

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



**CATÁLOGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

PRESENTACIÓN

“La integridad es la coherencia en el pensar, decir y hacer”.

Las organizaciones buscan la promoción de los valores en las personas que las conforman, con el objeto de orientar el desarrollo del grupo y su entorno. En la actualidad se ha tomado conciencia de la importancia de la promoción de los valores y principios en todos los estamentos de la sociedad.

La sociedad experimenta un cambio constante que en ocasiones lleva a la pérdida del sentido de lo que es correcto o incorrecto. Debido a ello, las instituciones han establecido diferentes medios a través de los cuales buscan promover los valores ideales que deben formar parte de la cultura organizacional.

El Código de Integridad es un documento en el que se establecen los principios y valores que guían el comportamiento de los servidores que conforman la Contraloría Departamental del Atlántico.

El Código de Integridad nos anticipa la forma como se espera que se comporten los integrantes de una organización ante situaciones que presentan un dilema ético, es decir, ante situaciones que implican un conflicto de valores.

Un Código de integridad requiere el compromiso de quienes conforman la organización para su cumplimiento.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

INTRODUCCIÓN

Los principios éticos son parte del comportamiento moral, de la cultura, de las virtudes, de la actitud y de la conducta de las personas en general.

La Contraloría Departamental del Atlántico, como organización entiende que el comportamiento ético es la base fundamental para el ejercicio de las atribuciones inherentes al Control Fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia.

La participación ética de los servidores públicos en general en el ejercicio de sus funciones, se asegura respetando un conjunto de valores o principios morales. El Código de Integridad es un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio del control fiscal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico, obran con conocimiento de los valores y principios consignados en el Código de Integridad, por lo que de manera consciente actúan con sujeción a las reglas en él establecidas. El Código de Integridad se aplicará a los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico en todos sus niveles y a los contratistas que presten sus servicios apoyando la gestión de la entidad.

PROPÓSITO

Este Código rige el comportamiento individual que deben observar los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico en el cumplimiento de sus responsabilidades y el ejercicio de sus atribuciones.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- ❖ El control social es un derecho de todos los ciudadanos.



- ❖ En la administración pública, el interés general prevalece sobre el interés particular.



VALORES ÉTICOS

1. HONESTIDAD



El Servidor Público de la Contraloría Departamental del Atlántico actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y favoreciendo siempre el interés general.

LO QUE HAGO:

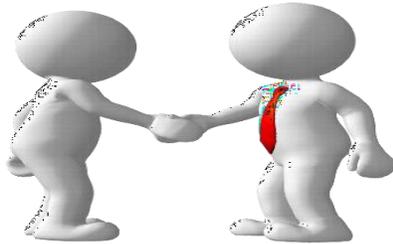
- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten.

LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso respetando la igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo ni con su gestión.

VALORES ÉTICOS

2. RESPETO



El Servidor Público de la Contraloría Departamental del Atlántico Reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

VALORES ÉTICOS

3. COMPROMISO



El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico es consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, procurando siempre su bienestar.

LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las demás personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No permito que la calidad de mi trabajo se vea afectada por una mala actitud.
- No pienso que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía por el contrario, es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

VALORES ÉTICOS

4. DILIGENCIA



El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico Cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

VALORES ÉTICOS

5. JUSTICIA



El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, conequidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

VALORES ÉTICOS

6. RESPONSABILIDAD



El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico cumple debidamente sus funciones y asume las consecuencias de sus decisiones, actos y omisiones libremente.

LO QUE HAGO:

- Asumo con prestancia las consecuencias de las omisiones, acciones, expresiones y sentimientos que me generan las personas, el entorno, la vida de los demás y los recursos asignados a mi cargo.
- Reconozco y respondo a las propias inquietudes y las de los demás.
- Planeo en tiempo y forma las diferentes acciones que me permiten el logro de mis objetivos.

LO QUE NO HAGO:

- No busco endilgarle a otras personas el trabajo que me corresponde.
- No culpo a los demás de mis equivocaciones.
- No tomo decisiones apresuradas con respecto a mi trabajo.

VALORES ÉTICOS

7. TRANSPARENCIA



El Servidor Público de la Contraloría Departamental del Atlántico actúa de forma inequívoca en la búsqueda del cumplimiento de los fines de la Entidad. Sus actuaciones son claras sin ocultar lo que debe ser conocido.

LO QUE HAGO:

- Informo a la ciudadanía el manejo administrativo a través de la rendición de cuentas y poniendo al acceso de toda la información producida como resultado de mi accionar.
- Hago pública, o entrego a las personas interesadas, información sobre el funcionamiento y procedimientos internos de la administración.
- Actúo de una manera franca, abierta, mostrándome tal como soy y sin ocultar nada.
- Llevo todo organizado, presento informes claros y exactos.

LO QUE NO HAGO:

- No genero dudas ni sospechas en mi forma de ser y actuar.
- No genero traumas, incertidumbres y conflictos a la ciudadanía.